

ORDENANZA N° 216/95

REFERENTE A: “Parquización plaza barrio América.”

VISTO:

El Proyecto de trabajo: “Queremos ser Colaboradores de la naturaleza, no invasores”, presentado por maestras y alumnos de 5° grado “B” de la Escuela Juan XXIII, y

CONSIDERANDO:

Que, como está expresado en el Proyecto, la Plaza América la cual se encuentra ubicada en la manzana 39 norte, Jujuy entre Fray Luis Beltrán y Lamadrid, no cuenta con especies arbóreas.-

Que, es necesario concientizar a la población de la necesidad de crear y conservar la forestación del lugar para evitar el deterioro ambiental y favorecer a las generaciones venideras .-

Que, luego de un exhaustivo análisis por parte de este Honorable Cuerpo se considera que algo tan importante merece ser llevado a cabo, con la participación del área de Parques y Paseo Municipal presentando un Proyecto de participación.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA LA SIGUIENTE:

ORDENANZA

Artículo 1°: Autorízase al D. E. M. a realizar la parquización, arbolado y mantenimiento de la plaza América de la Ciudad de Roldán.-

Artículo 2°: Dispongase los medios necesarios para que la Municipalidad tenga en cuenta el Proyecto de Trabajo: “queremos ser colaboradores de la Naturaleza, no invasores”, presentado por maestra y alumnos de 5° grado “B” de la Escuela “Juan XXIII”.-

Artículo 3°: Adjuntamos Proyecto de Trabajo: queremos ser colaboradores de la Naturaleza, no invasores, presentado por los alumnos de 5° grado “B” de la Escuela Juan XXIII.-

Artículo 4°: Comuníquese, Regístrese, Archívase y Publíquese.

ROLDAN, 02 de noviembre de 1995